

# GUÍA DIDÁCTICA

---



## CURSO SELECTIVO CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

---

Proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 302, de 19 de diciembre de 2023)



TRIBUNAL  
DE CUENTAS

---

# Presentación

Mediante *Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas* se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas (BOE nº 302, de 19 de diciembre de 2023).

Este proceso selectivo se rige, además de por lo establecido en la referida convocatoria, por la *Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases generales y los programas que han de regir los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados, en el Cuerpo Superior de Auditores y en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición deberán superar asimismo un curso selectivo de formación, previo nombramiento como funcionarios/as en prácticas por la autoridad competente. La superación del curso selectivo será requisito imprescindible para el nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Por *Resolución de 10 de marzo de 2025 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas*, se han nombrado funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el citado Cuerpo, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, convocadas por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 12 de diciembre de 2023.

---

# Objetivos

La Base Cuarta de las bases generales por las que se rige el proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, establecen que los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un **curso selectivo que deberán superar con aprovechamiento**, con una duración máxima de seis meses.

En el curso se impartirán las siguientes **materias**, que serán objeto de las correspondientes pruebas de evaluación:

- i. Economía general y de la empresa.*
- ii. Hacienda Pública.*
- iii. Contabilidad de empresa.*
- iv. Contabilidad Pública.*
- v. Auditoría.*
- vi. Formación organizativa: formación directiva y ética.*

Además de las clases sobre las materias referidas, se realizarán **actividades prácticas en los Departamentos y Unidades del Tribunal**, relacionadas con las funciones encomendadas a los Letrados del Tribunal de Cuentas.

# Estructura

| Módulos evaluables                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo 1:</b> <i>Economía general y de la empresa.</i>                   |
| <b>Módulo 2:</b> <i>Hacienda Pública.</i>                                   |
| <b>Módulo 3:</b> <i>Contabilidad de empresa.</i>                            |
| <b>Módulo 4:</b> <i>Contabilidad pública.</i>                               |
| <b>Módulo 5:</b> <i>Auditoría.</i>                                          |
| <b>Módulo 6:</b> <i>Formación organizativa: formación directiva y ética</i> |

| Módulos no evaluables y otras actividades                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>Acto institucional de apertura.</i></b>                                            |
| <b><i>Visita guiada al Tribunal de Cuentas.</i></b>                                      |
| <b><i>Módulo de Acogida al Tribunal de Cuentas.</i></b>                                  |
| <b><i>Actividades prácticas en Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas.</i></b> |
| <b><i>Visitas institucionales.</i></b>                                                   |
| <b><i>Conferencia de Clausura.</i></b>                                                   |

# Contenido formativo

## MÓDULOS EVALUABLES

### Módulo 1:

#### Economía general y de la empresa

|      |                                                                                       |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. | Los sectores productivos de la economía. Teorías económicas:                          |
| 1.2. | La actividad económica, renta y riqueza. La producción y los factores productivos     |
| 1.3. | La elaboración de las cuentas nacionales. El sistema europeo de cuentas (SEC)         |
| 1.4. | Las reglas fiscales en la UE. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. |
| 1.5. | Organización, trabajo en equipo, matriz DAFO y cuadro de mando integral               |
| 1.6. | La financiación de la empresa                                                         |
| 1.7. | Función financiera de la empresa                                                      |
| 1.8. | Las decisiones de inversión de la empresa I                                           |
| 1.9. | Las decisiones de inversión de la empresa II                                          |

### Módulo 2:

#### Hacienda Pública

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1. PRIMERA PARTE</b>                                           |
| 2.1.1. El sector público. La actividad económico-financiera pública |
| 2.1.2. Principales políticas públicas                               |
| 2.1.3. Evaluación de políticas públicas                             |
| 2.1.4. Fiscalización de contratos                                   |
| 2.1.5. Estructura presupuestaria estatal y local                    |
| 2.1.6. Modificaciones presupuestarias                               |
| 2.1.7. Ingresos públicos tributarios. Otros ingresos públicos.      |
| 2.1.8. Déficit presupuestario. La deuda pública                     |
| <b>2.2. SEGUNDA PARTE</b>                                           |
| 2.2.1. Fundamentos de la economía del bienestar                     |
| 2.2.2. La dimensión del sector público                              |
| 2.2.3. Retos del sector público                                     |

**Módulo 3:****Contabilidad de empresa**

|      |                                                                               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1. | Introducción a la contabilidad                                                |
| 3.2. | Patrimonio y resultados de la empresa                                         |
| 3.3. | Técnica contable para el registro de las operaciones                          |
| 3.4. | Marco conceptual de la contabilidad                                           |
| 3.5. | Aplicación práctica de las matemáticas financieras a las normas de valoración |
| 3.6. | La contabilidad de las normas de valoración                                   |
| 3.7. | Confección y análisis de estados contables                                    |

**Módulo 4:****Contabilidad pública**

|      |                                                                                                |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1. | Tratamiento contable de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.   |
| 4.2. | Tratamiento contable de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos. |
| 4.3. | Contabilidad de las operaciones                                                                |
| 4.4. | Tratamiento contable                                                                           |
| 4.5. | Activos financieros. Pasivos financieros. Coberturas contables.                                |
| 4.6. | Gastos, ingresos y otras operaciones.                                                          |
| 4.7. | Operaciones de fin de ejercicio. Las cuentas anuales (I).                                      |
| 4.8. | Las cuentas anuales (II).                                                                      |

**Módulo 5:****Auditoría**

|      |                                                                                           |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1. | El examen y comprobación sobre la Cuenta General del Estado.                              |
| 5.2. | Análisis del procedimiento de fiscalización de la contratación en el Tribunal de Cuentas. |
| 5.3. | Actuaciones fiscalizadoras.                                                               |
| 5.4. | La fase de ejecución de los trabajos de fiscalización.                                    |
| 5.5. | La fiscalización operativa o de gestión.                                                  |
| 5.6. | Los Letrados del Tribunal de Cuentas en los Departamentos de la Sección de Fiscalización. |

**Módulo 6:****Formación organizativa: formación directiva y ética**

|      |                                                                                                                  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1. | Aprendizaje Directivo: Introducción, enfoque práctico                                                            |
| 6.2. | Aprendizaje Directivo: enfoque práctico                                                                          |
| 6.3. | Aprendizaje Directivo: Dirección pública                                                                         |
| 6.4. | Aprendizaje Directivo: Equipos de trabajo, trabajo en equipo                                                     |
| 6.5. | Ética e integridad públicas. Códigos de conducta y deontológicos, con especial referencia al Tribunal de Cuentas |
| 6.6. | Fiscalización de la ética pública                                                                                |
| 6.7. | Aprendizaje Directivo: experiencias en el ámbito privado.                                                        |
| 6.8. | Aprendizaje Directivo: enfoque práctico                                                                          |

**MÓDULOS NO EVALUABLES Y OTRAS ACTIVIDADES****Módulo de Acogida al Tribunal de Cuentas**

|   |                                                                          |
|---|--------------------------------------------------------------------------|
| ▪ | Igualdad, discriminación y perspectiva de género.                        |
| ▪ | Permisos, licencias y medidas de conciliación en el Tribunal de Cuentas. |
| ▪ | Prevención y salud laboral.                                              |
| ▪ | Gestión de Recursos Humanos.                                             |
| ▪ | Acción Social y Formación.                                               |

**Actividades prácticas**

|   |                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------|
| ▪ | Funciones y actividad de los órganos del Tribunal de Cuentas.              |
| ▪ | Actividades prácticas en Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas. |

**Otras actividades**

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| ▪ | Acto institucional de apertura.       |
| ▪ | Visita guiada al Tribunal de Cuentas. |
| ▪ | Visitas institucionales.              |
| ▪ | Conferencia de Clausura.              |

# Calendario

| Calendario orientativo                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acto Institucional de Apertura:</b> 17 de marzo.                      |
| <b>Inicio de clases:</b> 18 de marzo.                                    |
| <b>Días laborables no lectivos:</b> 14, 15 y 16 de abril (Semana Santa). |
| <b>Fin de clases:</b> 13 de junio.                                       |
| <b>Conferencia de clausura:</b> 13 de junio.                             |
| <b>Visitas institucionales:</b> fechas por determinar.                   |

El curso tiene un total de **225,5 horas lectivas**, incluidas las horas para la realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

El calendario expuesto tiene carácter orientativo y, por tanto, podrá estar sujeto a **modificaciones y ajustes** derivadas de la correcta organización del curso. Todas las modificaciones y cambios que se produzcan serán comunicados por los coordinadores a los participantes con la debida antelación.

Las visitas institucionales podrán realizarse durante el curso o una vez finalizado el mismo. Se comunicará con adecuada antelación la fecha y hora de su realización.

Con carácter previo a la finalización del curso, se realizará una **actividad informativa relativa a los aspectos prácticos en materia de Recursos Humanos** a tener en cuenta y fechas estimadas para la asignación de puesto, nombramiento y toma de posesión como funcionarios de carrera para quienes superen el curso selectivo.

---

# Evaluación y régimen académico

- El curso se calificará **de 0 a 50 puntos por el total de materias**, siendo necesario para superarlo obtener un **mínimo de 25 puntos** y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a **5 puntos sobre 10**.

Son **evaluables**, mediante los exámenes y pruebas de evaluación correspondientes, las siguientes materias:

- *Módulo 1 - Economía general y de la empresa.*
- *Módulo 2 - Hacienda pública.*
- *Módulo 3 - Contabilidad de empresa.*
- *Módulo 4 - Contabilidad pública.*
- *Módulo 5 - Auditoría.*
- *Módulo 6 - Formación organizativa: formación directiva y ética*

El resto de módulos y actividades **no son evaluables aunque su realización es obligatoria**, incluidas las actividades prácticas en los Departamentos y Unidades.

- La **asistencia a las clases, prácticas y actividades** que se organicen en el desarrollo del curso será obligatoria, salvo supuestos de ausencia por causas debidamente justificadas y apreciadas por el órgano coordinador del curso selectivo. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario o funcionaria de carrera.
- Los **aspirantes que no superen inicialmente el curso** realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las materias no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará en más de 5 puntos. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera mediante Resolución motivada del Presidenta del Tribunal de Cuentas, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso.
- Quienes no pudieran realizar el curso selectivo **por causa de fuerza mayor**, debidamente justificada y apreciada por la Comisión de Gobierno del Tribunal de

---

Cuentas, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

- Las clases podrá desarrollarse, total o parcialmente, en cualquiera de sus sedes o en las dependencias concertadas por el Tribunal de Cuentas con otras instituciones sitas en Madrid, concretamente **en el INAP** en la calle Atocha 106 y **en el Tribunal de Cuentas** en la calle Fuencarral 81. La coordinación del curso selectivo informará de la sede y sala de realización de cada módulo y actividad. Algunos de los módulos y actividades serán realizados de forma conjunta con los Cursos Selectivos del resto de Cuerpos del Tribunal de Cuentas.
- Se encuentra habilitado un equipo Teams: **CS01-2025 Curso Selectivo Cuerpo Superior de Letrados** para el seguimiento online del curso selectivo, en el que se irán publicando la documentación e información correspondiente al curso selectivo.
- Al finalizar cada módulo del curso selectivo, se abrirá un plazo para la **evaluación de los ponentes y del curso**: se recomienda participar en la evaluación del curso selectivo a fin de incrementar la calidad de las actividades formativas del Tribunal de Cuentas e introducir las mejoras que resulten necesarias de cara al futuro.

---

# Coordinación y comunicación

**Coordinadora del Curso Selectivo:** Paloma Montero Aguilera [paloma.montero@tcu.es](mailto:paloma.montero@tcu.es)

**Asistente de coordinación del Curso Selectivo:** Maria Delfont Cabrero  
[maria.delfont@tcu.es](mailto:maria.delfont@tcu.es)

**Contacto con equipo de Formación de Recursos Humanos:** [formacion@tcu.es](mailto:formacion@tcu.es)

**Contacto con gestión de Recursos Humanos:** [recursos.humanos@tcu.es](mailto:recursos.humanos@tcu.es)

**Incidencias técnicas informáticas:** <https://servicedesk.tcu.es:8443/ESM.do?type=portal>

